

A veces la mejor forma de avanzar es volver...

Dejar la tierra, el hogar, la familia... no resulta fácil. Pero muchas veces es necesario y nos vemos motivados por la **necesidad de aspirar a algo mejor**, por ilusiones o perspectivas de futuro.

Al llegar al país de destino a veces las cosas no son como se esperaba, algunos sueños se ven truncados o, simplemente, pasado un tiempo, uno/a siente que es hora de regresar.

Desde YMCA te ayudamos en este difícil proceso a través del Programa de Retorno. Intentaremos proporcionarte la mejor información y velar en todo momento por tu bienestar y el de tu familia.

Retorno Voluntario Asistido



Programa financiado por:



GETAFE
C/ Felipe Estévez, 11
C.P.: 28901 Getafe
Tlf.: 916 65 21 87
getafe@ymca.es

MADRID
C/ Castillo, 24
C.P.: 28010 Madrid
Tlf.: 913 19 21 26
ymca@ymca.es

YMCA

¿QUÉ ES EL PLAN DE RETORNO VOLUNTARIO?

El programa de retorno voluntario asistido ofrece apoyo y ayudas económicas para efectuar el retorno voluntario de manera digna y con garantías, de aquellas personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad que manifiesten su deseo de volver a su país de origen y que cumplan los requisitos establecidos.

El Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, a través de la Secretaría General de Inmigración y Emigración, Dirección General de Integración y Atención Humanitaria, financia este programa de Retorno voluntario asistido con reintegración cofinanciado por el Fondo de Asilo, Migración e Integración de la Unión Europea.

PERSONAS DESTINATARIAS:

- ▶ Personas extranjeras que **no tengan o hayan solicitado la concesión de la nacionalidad española** o de alguno de los estados miembros de la Unión Europea.
- ▶ Que se encuentren tanto en **situación irregular como regular**.
- ▶ Que acrediten situación de **vulnerabilidad**.
- ▶ **Personas prioritarias:** menores, personas con discapacidad, personas de edad avanzada, mujeres embarazadas, personas solas con hijos menores y personas que han sido sometidos a tortura, violación u otras formas graves de violencia psicológica, física o sexual, personas que han sido identificadas como víctimas de trata de seres humanos, así como sus hijos/as menores o con discapacidad.

REQUISITOS:

- ▶ Firmar **compromiso en el que se afirma el carácter voluntario** de la decisión de retorno y de no retornar a España en el plazo de tres años a partir del momento de su salida, para realizar una actividad lucrativa o profesional por cuenta propia o ajena ni para residir en España.
- ▶ **No estar incursos en ninguno** de los supuestos de prohibición de salida de España previstos en la legislación de extranjería.
- ▶ Compromiso de **remitir las tarjetas de embarque** a la entidad.

PRESTACIONES Y SERVICIOS:

- ▶ **Información y orientación** sobre los trámites necesarios para la obtención de la documentación necesaria para su viaje de retorno.
- ▶ **Pago del billete internacional al país** de procedencia del interesado y de sus familiares extracomunitarios hasta segundo grado de afinidad y consanguinidad.
- ▶ **Ayuda económica de 450€** para el viaje y la primera instalación.
- ▶ **Servicio de información, apoyo y orientación psicosocial** con el fin de que la persona interesada pueda tomar su decisión de manera informada en base a una atención individualizada y una información actualizada.

DURACIÓN DEL PROGRAMA:

Programa vigente desde el 1 de julio de 2019 hasta el 30 de junio de 2020.

LLÁMANOS E INFÓRMATE

91 319 21 26

retorno@ymca.es